



APRUEBA BASES DEL CONCURSO
"INICIATIVAS PARA CERROS ISLAS EN LA
REGIÓN METROPOLITANA".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1677

SANTIAGO, 20 AGO 2014

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente Titular en la Región Metropolitana; lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias; Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público del año 2014; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y

CONSIDERANDO:

1° Que, atendido el crecimiento proyectado para la ciudad de Santiago, para las próximas décadas y la consecuencial presión sobre los sistemas naturales, resulta necesario buscar alternativas orientadas a la protección, desarrollo y correcta distribución de las áreas verdes en la ciudad, a fin de aumentar sus superficies, mitigar los problemas ambientales y mejorar el potencial de acceso, en coherencia con las estrategias de conservación que el país se ha impuesto tanto a nivel nacional, en su Política de Desarrollo Urbano que rige desde marzo de 2014, como a nivel de la Región Metropolitana.

2° Que en ese contexto, los denominados "cerros isla", presentan una oportunidad de integración, al articular una matriz verde de extensas superficies naturales (cerros) con el espacio urbano, que además contribuye a contrarrestar la segregación socio-espacial de la ciudad.

3° Que, en razón de lo anterior este Gobierno Regional se ha propuesto propiciar la intervención urbana de cuatro cerros islas en la Región Metropolitana (Cerro Blanco, Cerros de Renca, Cerro Las Cabras y Cerro Chena), que comparten la condición de ser puntos estratégicos para la ciudad en términos de población aledaña que sería la directamente beneficiada con una intervención de área verde y espacio público.

4° Que, para impulsar proyectos urbanos para estos cerros, se convoca a las Municipalidades involucradas (Renca, Quilicura, Recoleta, Puente Alto, Calera de Tango y San Bernardo), a través del concurso cuyas bases por la presente Resolución se aprueba, a presentar propuestas integrales de desarrollo para el cerro isla que se encuentra emplazado en tu territorio.





5° Que, es atribución del Gobierno Regional elaborar y aprobar las políticas, planes y programas de desarrollo de la región y resolver sobre la inversión de los recursos que a la región corresponden en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

6° Que, el mencionado Fondo Nacional de Desarrollo Regional es un programa de inversiones públicas, cuya finalidad es el desarrollo regional y la compensación regional, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos del desarrollo social, económico y cultural, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.

RESUELVO:

I. **APRUEBANSE** las Bases del concurso "*Iniciativas para Cerros Islas en la Región Metropolitana*", cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

CONCURSO DE INICIATIVAS PARA CERROS ISLAS EN LA REGIÓN METROPOLITANA

Contexto

La ciudad de Santiago está ubicada en una cuenca rodeada de cordones montañosos y forma parte de la "eco-región mediterránea de Chile", una de las cinco zonas existentes en el mundo que presenta clima y vegetación del tipo mediterráneo. Aunque es reconocida como parte de las 34 áreas globalmente prioritarias a ser conservadas por las singularidades de su biodiversidad, esta región presenta solamente un 5% de áreas silvestres protegidas. Paradójicamente, corresponde a la zona más densamente poblada del país y afecta a cambios de uso de suelo para desarrollos urbanos. De hecho, el aumento de zonas residenciales en los sectores altos de las comunas de Huechuraba, Lo Barnechea, Las Condes, Peñalolén, La Florida y Puente Alto, ha provocado la desaparición de miles de hectáreas de vegetación natural. Se estima que cada año se necesitan 630 há. para el crecimiento de Santiago (Observatorio URBANO MINVU), esta expansión ha estado asociada a importantes pérdidas de hábitats naturales de alto valor ambiental y paisajístico.

Una vez que los ecosistemas naturales son desplazados por la urbe, no sólo se genera una pérdida en términos de biodiversidad, sino también una merma en los servicios ambientales que dichos hábitats brindan (purificación del aire, control de inundaciones, lugares de recreación y esparcimiento, integración social, reducción del estrés). Actualmente existe creciente evidencia respecto a la importancia de incorporar el componente natural dentro de la planificación urbana, ya que su presencia se encuentra relacionada a beneficios y servicios ambientales y ecosistémicos que generan ciudades con mejor calidad de vida.

Durante las próximas décadas, Santiago continuará expandiéndose y aumentando su población, y sus procesos de urbanización seguirán generando presión sobre los sistemas naturales. Resulta de suma urgencia, buscar alternativas enfocadas a la protección, desarrollo y correcta distribución de las áreas verdes, que permita aumentar sus superficies, mitigar los problemas ambientales y mejorar el potencial de acceso, en coherencia con las estrategias de conservación que el país se ha impuesto tanto a nivel nacional, en su Política de Desarrollo Urbano que rige desde marzo de 2014, como a nivel de la Región Metropolitana.

Ante esta realidad, los cerros isla de Santiago se presentan como una oportunidad al jugar un rol privilegiado en la integración de los sistemas verdes en la ciudad a distintas escalas. A escala metropolitana, mediante la progresiva configuración de una matriz verde que articule extensas superficies naturales (los cerros) con corredores y áreas verdes menores, en diálogo con el espacio



urbanizado, contribuyendo al mismo tiempo a contrarrestar la segregación socio-espacial de Santiago. A escala local, mediante la oferta de amplios espacios públicos y recreativos de calidad, especialmente en los sectores más pobres de la ciudad.

De los 26 “cerros islas” existentes, hay 15 que se encuentran en zonas vulnerables. Es por esto que se propone la intervención urbana de cuatro cerros islas en la Región Metropolitana que por tamaño, ubicación y demanda, serían un gran aporte para aumentar la cantidad de áreas verdes en la ciudad y solucionar la necesidad de m² verdes de las comunas que los circundan. Estos cerros son:

- Cerro Blanco
- Cerros de Renca
- Cerro Las Cabras
- Cerro Chena

Se estima que estos cerros comparten la condición de ser puntos estratégicos para la ciudad en términos de población aledaña que sería la directamente beneficiada con una intervención de área verde y espacio público, y por otro lado, todos son cerros sobre los cuales ya existen reflexiones e incluso ideas en la línea del desarrollo urbano.

Por otra parte, se considera importante incorporar un cerro de la comuna de Puente Alto, el cerro Las Cabras, ubicado en Bajos de Mena, sector que ha concentrado externalidades negativas del desarrollo urbano de la Región Metropolitana y que requiere una compensación ambiental y social.

Finalmente, se considera el cerro Blanco, ubicado en la comuna de Recoleta, por ser un cerro sobre el cual se han realizado múltiples reflexiones urbanas y planes de desarrollo que lo han situado como el detonante de la discusión sobre la necesidad y oportunidad de desarrollar los cerros islas de la Región Metropolitana.

El Gobierno Regional de la Región Metropolitana de Santiago, desea impulsar proyectos urbanos para estos cerros, para lo cual convoca a las municipalidades involucradas (Renca y Quilicura, en conjunto; Recoleta, Puente Alto y Calera de Tango y San Bernardo, en conjunto) a presentar una propuesta integral de desarrollo para su cerro isla.

Se elegirá una propuesta ganadora y dos menciones honorosas. El Gobierno Regional financiará el diseño de la propuesta ganadora y establecerá una estrategia regional de financiamiento por etapas para su ejecución. Asimismo, aportará parcialmente al diseño de las dos menciones honorosas. Ello, sin perjuicio de la aplicación de la normativa que regula el FNDR.

1. Objetivos del concurso

El **objetivo general** del concurso es: Recoger propuestas integrales para desarrollar espacios públicos de alto beneficio social en los cuatro cerros islas de la Región Metropolitana, antes mencionados.

Los **objetivos específicos** son:

- a) **Lograr espacios públicos en los cerros que contengan una imagen e identidad única**, que se vincule con la historia, el paisaje y cultura local. Se buscan iniciativas que potencien la imagen urbana del cerro en cuestión y lo transformen en un punto de atracción masiva y ciudadana.
- b) **Lograr espacios públicos que eleven la integración física de los elementos urbanos del sector**, vinculando mejor los terrenos del cerro a la ciudad y los barrios del entorno.
- c) **Lograr espacios públicos que faciliten y resalten las funciones recreativas y deportivas**, mejorando el uso de los senderos (en el caso en que los haya), facilitando el buen funcionamiento



de actos masivos, estimulando la vida sana y las actividades recreativas de tipo familiar, que potencien el uso del cerro durante todo el año.

d) **Lograr espacios públicos sustentables**, con alta rentabilidad social, costos de mantención adecuados y menores tasas de consumo hídrico y energético. Un parque con gran capacidad de elevar los estándares ambientales de la ciudad de Santiago, en particular en materia de calidad del aire.

2. Contenido de las propuestas.

Cada propuesta deberá contemplar todos los aspectos que permitan su adecuada evaluación. En consecuencia, corresponderá a los oferentes aportar la totalidad de los antecedentes requeridos y necesarios para su calificación. Así, cada oferta global deberá estar conformada por:

a. Potencial del lugar (geográfico, patrimonial, jurídico, potencial social y turístico)

Se espera que los municipios participantes entreguen información y un análisis de la condición existente del cerro de su comuna en lo referente a:

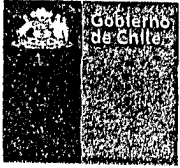
- **Geografía:** situación del cerro, mapa, estado del terreno, tipo de especies presentes, calidad de tierra, problemas de contaminantes si los hubiera, etc.
- **Patrimonio:** historia del cerro, valor patrimonial material o cultural presente, potencialidad del espacio público en el cerro como valor patrimonial.
- **Situación Jurídica:** propietarios de los terrenos, estado de los títulos, usos de suelo conforme a la normativa urbanística, potenciales conflictos de uso a solucionar, incluidas ocupaciones no autorizadas o sujetas a permisos precarios.
- **Rentabilidad Social:** potenciales usuarios del espacio público en el cerro teniendo en cuenta accesos, barrios vecinos y otros espacios públicos existentes en el área de influencia del cerro.
- **Oportunidades Turísticas:** posibles oportunidades del espacio público en el cerro como atracción turística de la Región Metropolitana de Santiago.

La extensión de este ítem no debe superar las 10 carillas tamaño carta, más un mapa del cerro, impreso en tamaño doble carta, en el que se pueden enfatizar aspectos de conectividad, relación con el entorno o el que se considere relevante para la propuesta.

b. Ideas para el lugar

Se espera de los municipios participantes la creación de **una nueva visión** para los terrenos del cerro (parte de ellos o todos) y su relación con los barrios circundantes, que considere a lo menos los siguientes 4 componentes:

- **Un Plan que defina una imagen del futuro espacio público.** El diseño deberá permitir comprender a cabalidad las ideas de diseño paisajístico y urbano, definiendo con claridad los conceptos, tipos de espacios, recorridos interiores, acceso, sin presentar en detalle cada uno de estos elementos.
- **La relación del cerro con la ciudad.** Se espera que los participantes formulen propuestas que vinculen al cerro con su contexto urbano y hagan compatible la relación del espacio público propuesto con los barrios y la ciudad.
- **La identificación de usos.** Los concursantes deberán proponer actividades que se ajusten al carácter ciudadano, recreativo, cultural, deportivo u otro que caracterice al cerro.
- **La definición de estrategias de manejo ambiental y mantención.** La sustentabilidad del diseño del cerro será un factor clave, de forma de propender al uso de tecnologías, materiales, especies vegetales e infraestructuras que aseguren una mejor durabilidad, menores costos de mantención y consumo de energía.
- **Cronograma.** Se pide que el proyecto se divida en etapas, de modo que se pueda distinguir una primera etapa detonante y fundadora de la propuesta de otras posteriores.



La extensión de este ítem no debe superar las 20 carillas tamaño carta, incluyendo diagramas, fotos, mapas, gráficos, si es que los hubiera. Adicionalmente se debe adjuntar un plano tamaño doble carta de la propuesta.

c. Compromiso de la comunidad

Se espera que cada Municipio entregue una descripción detallada del capital social y económico con el que cuenta para desarrollar una iniciativa de desarrollo urbano en el cerro de su comuna. Para esto es posible detallar:

- Acuerdos del Concejo Municipal
- Compromisos específicos de privados en aportes económicos y/o en obras
- Compromisos específicos del municipio en aportes económicos y/o en obras
- Aportes técnicos y profesionales de instituciones nacionales o extranjeras educacionales, organizaciones sociales, empresas, y otras.
- Alianzas institucionales con otros servicios públicos, empresas, organizaciones, etc.
- Red comunitaria de apoyo (juntas de vecinos, organizaciones comunitarias, escuelas, centros de salud, etc.)

Las alianzas con servicios públicos no podrán incluir a las Seremi MINVU, de Obras Públicas y de Medio Ambiente que participan en el jurado.

Las alianzas institucionales no son exclusivas, por lo que una misma institución puede apoyar a más de una propuesta.

Se pueden establecer alianzas entre municipios, no sólo entre los municipios que pueden presentar una postulación conjunta porque el cerro está ubicado en ambos territorios, sino que también entre municipios que consideren que serán beneficiados por la propuesta debido a la cercanía que tienen con el cerro.

Cada uno de los acuerdos y alianzas debe estar respaldado con cartas de compromiso firmadas por las personas relacionadas.

3. Comisión Evaluadora

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora que estará integrada por los siguientes funcionarios públicos y expertos:

1. El Intendente de la Región Metropolitana
2. Dos representantes del CORE, designados por ese Organismo.
3. El Seremi MINVU RM de Santiago,
4. El Seremi de Medio Ambiente RM de Santiago,
5. El Presidente del Colegio de Arquitectos,
6. Dos decanos de facultades de Arquitectura de la Universidad de Chile y de la Universidad del Desarrollo
7. Un representante de la Casa de la Paz, organización no gubernamental relacionada con espacios públicos.
8. Un líder comunitario o de organizaciones sociales de base, dirigente patrimonial del barrio Yungay.
9. Un experto internacional en temas urbanos.
10. Un experto nacional en temas urbanos.
11. Un representante del mundo privado en temas de desarrollo urbano, el Presidente de la Cámara Chilena de la Construcción.
12. El Presidente del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano.

Los representantes del CORE, el líder comunitario y el representante de las ONG no pueden estar vinculados territorialmente a ninguna de las comunas participantes. Asimismo, cada miembro deberá abstenerse de votar en los asuntos en que tenga algún interés.



Los miembros de la comisión evaluadora ejercerán sus funciones ad honorem y sesionarán al menos dos veces. Los miembros pertenecientes al sector público deberán ser autorizados formalmente por sus servicios para participar. La propuesta priorizada debe contar con el apoyo de al menos ocho de los miembros de la comisión.

3. Factores de Evaluación

Los factores de evaluación que tomará el jurado están divididos en tres áreas. El área POTENCIAL DEL LUGAR se ponderará en un 25%, el área IDEAS PARA EL LUGAR en un 35%, la coherencia entre el POTENCIAL y las IDEAS PARA EL LUGAR un 10%, y el área CAPITAL SOCIAL Y ECONÓMICO en un 30%.

ÁREA	FACTOR DE EVALUACIÓN
POTENCIAL DEL LUGAR 25%	Factibilidad: si es no o no factible intervenir el cerro en relación a los propietarios, calidad de suelo, condiciones del lugar y usos del suelo . Se dará especial atención al diagnóstico del territorio en cuanto a su condición de cerro (tipo de laderas, suelo, iluminación solar, entre otras).
	Rentabilidad social: número y características de los potenciales beneficiarios directos e indirectos.
	Oportunidades: posibles desarrollos turísticos y rescate y puesta en valor de contenido patrimonial.
IDEAS PARA EL LUGAR 35%	Aspectos paisajísticos y simbólicos: que otorgue identidad propia al lugar, considere elementos representativos del paisaje y geografía, cultura, historia o hábitos sociales, distinguiendo con claridad los distintos espacios al interior del parque.
	Aspectos de relación con el contexto urbano: que considere la relación de los bordes del cerro con los barrios colindantes, de los accesos con la red vial (existente y proyectada) de la ciudad y conectividad con redes de transporte.
	Aspectos funcionales y de uso del espacio público: que considere la activación, habitabilidad y confort de los espacios del cerro durante las distintas estaciones del año y horas del día.
	Aspectos económicos: que considere ahorros en costos de construcción y plan de mantención.
	Aspectos de sustentabilidad ambiental: que considere la selección de especies vegetales, materiales y diseños en atención al clima, al consumo de energía y agua, riego, reciclaje de residuos y aguas, reducción de emisiones de CO2, etc.
	Participación ciudadana: metodologías de participación innovadoras para el desarrollo del detalle de la propuesta.
	Compromiso municipal: acuerdos con el concejo y disponibilidad del alcalde y su equipo
CAPITAL SOCIAL Y ECONÓMICO 30%	Alianzas estratégicas: instituciones colaboradoras (públicas, privadas y de la sociedad civil).





	Colaboraciones económicas: aportes en dinero, profesionales o especies.
	Compromiso comunitario: acuerdos con juntas de vecinos y organizaciones sociales del lugar.
	Participación ciudadana: actividades de participación ciudadana realizadas en torno a la elaboración de la propuesta.
COHERENCIA 10%	

4. Cronograma

- 23 de Agosto 2014: lanzamiento del Concurso y entrega de bases a municipalidades
- 1°- 17 de septiembre 2014: abierto período de consultas en el GORE
- 15 de octubre 2014: recepción de propuestas en el GORE
- 3 de noviembre 2014: anuncio de los resultados

5. Datos de contacto para mayor información

El Concurso de Iniciativas para Cerros Islas en Santiago será coordinado por el Departamento de Espacios Públicos de DIPLADE GORE RM, el que será responsable de coordinar y apoyar el desarrollo del Concurso.

Para cualquier información debe contactar al Departamento de Espacios Públicos, DIPLADE, GORE en el 22509435, o escribir al correo concurso cerrosisla@gobiernosantiago.cl

II. Se deja constancia que el cumplimiento de la presente Resolución Exenta no irroga gastos para este Servicio.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



CLAUDIO ORRÉGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

JCP/AZE/LTC/FCR/SGA

Distribución:

- Municipalidad de Renca ✓
- Municipalidad de Quilicura ✓
- Municipalidad de Recoleta ✓
- Municipalidad de Puente Alto ✓
- Municipalidad de Calera de Tango ✓
- Municipalidad de San Bernardo ✓
- Gabinete Sr. Intendente.
- Administración Regional
- Secretaria Ejecutiva Consejo Regional RM.
- Secretario Regional Ministerial de Vivienda RM ✓
- Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente RM ✓
- Departamento Jurídico.
- Sr. Presidente del Colegio de Arquitectos ✓
- Sr. Decano Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile ✓
- Sr. Decano Facultad de Arquitectura Universidad del Desarrollo ✓
- Casa de la Paz ✓
- Sr. Presidente de la Cámara Chilena de la Construcción. ✓
- Sr. Presidente del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano ✓
- Oficina de Partes.